

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO  
N°320-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup  
Lima, 10 de abril de 2019**

**VISTO:**

El Acta de sesión de Directorio de la Universidad Privada TELESUP S.A.C. de fecha 10 de abril de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Privada TELESUP, en adelante la Universidad, obtuvo autorización definitiva de funcionamiento por Resolución N° 573-2009-CONAFU de fecha 20 de noviembre de 2009, y cuenta con autonomía académica, económica, normativa, administrativa y de gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y del artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 79° del Estatuto Universitario establece que "Las modalidades de estudio que se desarrollan en la Universidad Privada TELESUP son: presencial y semipresencial o a distancia. Siendo la primera la modalidad de estudios presencial la cual se desarrolla íntegramente en aulas físicas, dentro de los locales de la Universidad. Dentro de ésta tenemos: 1.- Presencial Clásica que es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 16 semanas por ciclo; 2.- Presencial Innovada es la modalidad que se desarrolla íntegramente en ambientes físicos, dentro de los locales de la Universidad en un período mínimo de 21 semanas por ciclo;

Que, la segunda modalidad de estudios, semipresencial o a distancia, está integrada por dos componentes: presencial y virtual, dentro de esta modalidad tenemos: 1.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Mixto la cual se desarrolla la modalidad semipresencial o a distancia en un plan de estudios que propone en un mismo ciclo la existencia del componente presencial y el componente virtual; es decir, en el ciclo el alumno desarrolla un porcentaje de clases presenciales y otro porcentaje de asistencia a través de la plataforma virtual, alcanzando entre ambos el desarrollo del íntegro de los créditos de acuerdo al plan de estudios, se desarrolla en un período mínimo de 21 semanas por ciclo; 2.- Modalidad de Estudios Semipresencial o a Distancia por Plan Continuo el cual consiste en el desarrollo de un plan de estudios que propone durante los cinco primeros ciclos (o seis primeros en caso de Derecho Corporativo) el desarrollo del componente virtual, asistido a través de una plataforma virtual, con tutores, material de lectura, material interactivo, foros, videoconferencias, etc.; y del sexto ciclo (o séptimo en caso de derecho corporativo) al décimo ciclo (o décimo segundo en caso de derecho corporativo) el desarrollo del componente presencial, con asistencia personal a clases en la infraestructura física de la Universidad, en el marco de lo señalado por la Ley Universitaria vigente, respecto al cumplimiento de horas y el sistema de créditos. Se desarrolla en un período mínimo de 16 semanas por ciclo;

Que, por Resolución N°162-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup de fecha 28 de febrero del 2019, se aprobó la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil y Desarrollo Inmobiliario en su modalidad de estudios Presencial Clásica. Aplicable a partir del período académico 2019-I;

Que, la Dirección de Gestión Académica luego de una revisión posterior de los anexos de la resolución, emitió un informe sobre los hallazgos advertidos en los mismos; informe que fue remitido al Vicerrector Académico junto con la propuesta de modificación de los planes de estudios, para los fines pertinentes;

Que, el Vicerrector Académico informó al Rector lo advertido por la Dirección de Gestión Académica de la Universidad, asimismo hizo de conocimiento la propuesta de modificación del referido plan de estudios; en ese sentido el Rector presentó al Directorio la modificación del plan de estudios del Programa de Ingeniería Civil y Desarrollo Inmobiliario en su modalidad de estudios presencial clásica, a fin de que éste lo eleve al Directorio, para su aprobación;

Que, conforme al artículo 48° inciso 16° del Estatuto Societario de la Universidad, el Directorio tiene como función y atribución aprobar los currículos de estudios y los planes de trabajo propuestos por las Facultades, Escuelas y demás unidades académicas, elevadas por el Rector;

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO  
N°320-2019-PRES/DIRECTORIO-UPTelesup  
Lima, 10 de abril de 2019**

Que, conforme al considerando precedente, el Directorio en su sesión de fecha 10 de abril de 2019 aprobó por unanimidad la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil y Desarrollo Inmobiliario en la modalidad Presencial Clásica, el mismo que será aplicable a partir del período académico 2019-I;

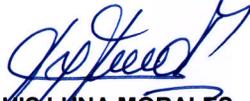
Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Societario de la Universidad, y al acuerdo de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Universidad Privada TELESUP de fecha 10 de abril de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil y Desarrollo Inmobiliario en la modalidad Presencial Clásica y que como anexo N° 01 forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** que la aplicación de los planes de estudios se ejecute a partir del período académico 2019-I.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**MR. JOSÉ LUIS LUNA MORALES**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**  
**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

  
  
**LIC. LOURDES MORALES FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**

## MALLA CURRICULAR

### P06 INGENIERÍA CIVIL Y DESARROLLO INMOBILIARIO PRESENCIAL CLÁSICA

I CICLO	II CICLO	III CICLO	IV CICLO	V CICLO	VI CICLO	VII CICLO	VIII CICLO	IX CICLO	X CICLO
MATEMÁTICA BÁSICA CB-101	ANÁLISIS MATEMÁTICO I CB-202	ANÁLISIS MATEMÁTICO II CB-301	TECNOLOGÍA DE MATERIALES IA-405	TECNOLOGÍA DEL CONCRETO IA-507	CONSTRUCCIÓN I IA-606	INGLÉS I CM-702	COSTOS Y PRESUPUESTOS AC-804	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL DH-901	TALLER DE TESIS DH-1001
COMUNICACIÓN I CM-101	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DH-201	ECONOMÍA EMPRESARIAL AC-301	SOFTWARE PARA INGENIERÍA CIVIL IA-406	MECÁNICA DE FLUIDOS IA-516	HIDROLOGÍA IA-607	DISEÑO DE OBRAS HIDRÁULICAS IA-705	CAMINOS II IA-807	SEMINARIO DE TESIS DH-902	PROYECTO DE IRRIGACIONES IA-1005
METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO DH-101	COMUNICACIÓN II CM-201	FÍSICA II CB-304	MÉTODOS NUMÉRICOS IA-407	GEODESIA SATELITAL IA-509	FOTOGRAMETRÍA Y TELEDETECCIÓN IA-608	CONSTRUCCIÓN II IA-706	CONCRETO ARMADO II IA-808	GEOLOGÍA APLICADA IA-909	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRAS IA-1006
OFIMÁTICA IA-110	FÍSICA I CB-205	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA IA-303	ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVA CB-401	TOPOGRAFÍA II IA-511	MECÁNICA DE SUELOS IA-609	ANÁLISIS ESTRUCTURAL I IA-707	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II IA-809	INGENIERÍA ANTISISMICA IA-904	EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES IA-1007
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA CIVIL Y DESARROLLO INMOBILIARIO IA-107	ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL AC-202	ESTÁTICA IA-305	TOPOGRAFÍA I IA-411	RESISTENCIA DE MATERIALES IA-510	INSTALACIONES SANITARIAS IA-610	CAMINOS I IA-708	DISEÑO EN ACERO Y MADERA IA-810	PUENTES Y OBRAS DE ARTE IA-905	PLANEAMIENTO URBANO Y REGIONAL IA-1008
QUÍMICA INDUSTRIAL IA-109	DIBUJO DE INGENIERÍA IA-203	GEOLOGÍA IA-310	DINÁMICA IA-409		INSTALACIONES ELÉCTRICAS IA-611	CONCRETO ARMADO I IA-709	INGLÉS II CM-802	INGLÉS III CM-901	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE CS-1001

